

Marzo de 2026

Carta abierta al Presidente del Gobierno; Vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social; Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; Ministro de Economía, Comercio y Empresa; Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Ministro de Industria y Turismo; Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y Ministra de Igualdad.

Sr. D. Pedro Sánchez, Sra. Dña. Yolanda Díaz, Sra. Dña. Sara Aagesen, Sr. D. Félix Bolaños, Sr. D. Carlos Cuerpo, Sr. D. José Manuel Albares, Sr. D. Jordi Hereu, Sr. D. Pablo Bustinduy, Sra. Dña. Ana Redondo.

ASUNTO: PETICIÓN DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE DILIGENCIA DEBIDA DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Estimado Sr. presidente, Sras. vicepresidentas, Sres. y Sras. ministros/as:

La Plataforma por Empresas Responsables, representando una base social en torno a tres millones de personas, nos ponemos en contacto con ustedes en relación con la Directiva sobre Diligencia Debida de las Empresas en Materia de Sostenibilidad (CSDDD). En este sentido, desde la sociedad civil, agradecemos el papel que ha desempeñado el Gobierno de España a lo largo de todo el proceso de negociación y adopción inicial de esta Directiva así como la defensa de mantener su ambición durante el proceso de desregularización llevado a cabo por el Ómnibus I [1] aprobado recientemente.

Nos preocupa profundamente el plazo establecido para la transposición de la Directiva, incluyendo las enmiendas aprobadas en el proceso Ómnibus, fijado en julio de 2028, dos años más tarde que el plazo original. Este retraso se produce en un contexto global y europeo en el que las amenazas contra el respeto a los derechos humanos, la sostenibilidad y la responsabilidad empresarial son cada vez más evidentes, como muy bien saben ustedes.

Como se ha puesto de manifiesto durante el proceso legislativo, la injerencia política externa y la presión ejercida por los lobbies empresariales contaminantes [2] han contribuido a rebajar una normativa esencial de prevención y rendición de cuentas empresarial en materia de derechos humanos y medio ambiente, en lugar de fortalecerla.

Ante los retrocesos señalados así como la inseguridad jurídica generada para las empresas con los retrasos en la implementación debido al proceso Ómnibus, les instamos a tramitar de forma urgente la transposición de la Directiva. Consideramos imprescindible que, antes de que finalice esta legislatura, se garantice su integración en el ordenamiento jurídico español, garantizando mecanismos efectivos de aplicación y rendición de cuentas.

El Gobierno de España ha destacado como uno de los principales actores en la Unión Europea comprometidos con la responsabilidad empresarial, tanto en el ámbito internacional como nacional, y el establecimiento de obligaciones de debida diligencia y mecanismos de acceso a la justicia para las víctimas.

Durante el proceso Ómnibus, España se opuso [3] al debilitamiento de la Directiva de Diligencia Debida, una normativa clave para evitar que las empresas europeas contribuyan a violaciones graves de derechos humanos. Este compromiso se ha materializado también a nivel interno con la aprobación del Real Decreto-ley 10/2025, que adopta medidas urgentes contra el genocidio en Gaza y en apoyo a la población palestina.

Ambos reflejan el compromiso del Gobierno con principios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE así como la voluntad de prevenir que la colaboración económica —directa o indirecta— perpetúe violaciones de derechos humanos, alineándose con la Relatora Especial de los territorios Ocupados, Francesca Albanese, quien ha señalado que una diligencia debida efectiva habría evitado la complicidad corporativa en la ocupación israelí.[4]

Una transposición urgente de la Directiva, que culmine en la misma legislatura en la que España lideró su negociación durante la Presidencia del Consejo de la UE, enviaría un mensaje contundente: los derechos humanos y la protección del medio ambiente no admiten demoras.

Gracias por su atención a esta cuestión crucial para la sostenibilidad y los derechos humanos.



[1] Directiva UE 2026/470 por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2013/34/UE, (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a determinados requisitos de presentación de información de las empresas en materia de sostenibilidad y de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.

[2] <https://www.somo.nl/how-big-oil-kills-sustainability-and-climate-legislation/>

[3] Carta Vicepresidenta Tercera y Ministro Economía envía a la Comisión Europea - Febrero 2025

[4] De la economía del apartheid a la economía del genocidio- Informe Relatora Especial Francesca Albanese